

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”**

**44** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización de la ampliación de plazo por demora del contrato, para el suministro de sistema extracorpóreo de aféresis selectiva para el tratamiento de enfermedades inflamatorias intestinales con destino al Servicio de Medicina Aparato Digestivo del Hospital Universitario “12 de Octubre”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario “12 de Octubre”.
  - c) Número de expediente: P. A. 2020-0-24.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Sistema extracorpóreo de aféresis selectiva para el tratamiento de enfermedades inflamatorias intestinales con destino al Servicio de Medicina Aparato Digestivo del Hospital Universitario “12 de Octubre”.
  - c) Tramitación del expediente: Ordinaria.
  - d) Procedimiento: Abierto.
  - e) Código CPV: 33140000-3 Material médico fungible.
3. Datos de la formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de mayo de 2020.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de julio de 2020.
  - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde el día siguiente a su firma.
4. Datos de la ampliación del plazo por demora del contrato:
  - a) Fecha de formalización: 17 de junio de 2022.
  - b) Plazo de la ampliación: Nueve meses más de ejecución (del 4 de julio de 2022 al 3 de abril de 2023).
  - c) Contratista: Adacyte Therapeutics, S. L.
  - d) Descripción de los importes y cuantías: No procede al ser solo ampliación de plazo.

Madrid, a 23 de junio de 2022.—La Directora-Gerente, Carmen Martínez de Pancorbo González.

(03/13.466/22)

